

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61008/2015

CÓRDOBA, **23 FEB 2016**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. María Estela Novillo, ex agente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, presenta su renuncia al cargo 3662-1 para acogerse a los beneficios de la jubilación, solicitando el pago de la liquidación final, sueldo anual complementario proporcional, vacaciones proporcionales y licencias no gozadas, y

CONSIDERANDO:

Que sobre el pago de las licencias no gozadas el señor Director de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional informa a fs. 4 que se le adeudan a la Sra. Novillo 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia correspondiente al año 2014 y 33 (treinta y tres) días hábiles proporcional de la licencia correspondiente al año 2015;

Que se informa que la Sra. Novillo estuvo de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 21 de abril de 2015 hasta la fecha de su renuncia y que entre el día 2 de enero y el 20 de abril de 2015 gozó de licencias adeudadas según Paritaria N° 9/2010;

Que de acuerdo al mencionado informe y a las constancias del expediente cabe señalar que corresponde pagar a la Sra. Novillo 33 (treinta y tres) días de licencia proporcional del año 2015 por aplicación del art. 90 del Decreto N° 366/06;

Que en relación a la licencia adeudada correspondiente al año 2014 la Sra. Novillo debió gozarla entre el 15 de diciembre de 2014 y el 28 de febrero de 2015, según lo previsto en el art. 84 del Decreto 366/06, lo que no hizo,

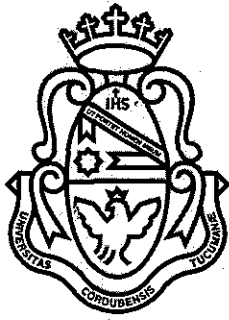
Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57998,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Estela Novillo, legajo 13709, al cargo 3662-1 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a partir del 9 de diciembre de 2015.

Q



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61008/2015

ARTÍCULO 2°.-Disponer la liquidación y pago de 33 (treinta y tres) días hábiles de licencia proporcional del año 2015 no gozada por la Sra. María Estela Novillo, legajo 13709, ex agente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.-La Sra. Novillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

SI

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 180